



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2022-00498-00

Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informándosele que la parte demandante solicita se profiera auto de seguir adelante la ejecución. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 25 de septiembre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).

1. Se ordena anexar al expediente la certificación expedida por la empresa **CERTIPOSTAL S.A.S**, en relación con el envío al demandado **RAFAEL EDUARDO PONZON VEGA** de la comunicación para la diligencia de notificación personal de que trata el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, con un resultado negativo, toda vez que en el acápite de observaciones se indica “*CORREO REBOTADO*”.
2. En atención a la solicitud realizada por el abogado de la parte demandante, el Despacho se abstendrá de emitir la orden de seguir adelante con la ejecución, toda vez que la parte demandada no se encuentra notificada en debida forma del mandamiento de pago.
3. Atendiendo los poderes de ordenación e instrucción, el Despacho considera pertinente requerir a la parte demandante para que se sirva cumplir la notificación del mandamiento de pago al demandado en el correo electrónico denunciado para tales fines dentro de la demanda, es decir: rafael4302@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **114bb83821ea72e9edc866224646045204fe7e6c52cb3d2d34dad7d082c3beea**

Documento generado en 25/09/2023 10:17:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>